

15 de junio de 2009

NOTA DE PRENSA DEL CAA

Reunión del Comité de Ayuda Alimentaria, Londres, 5 de junio de 2009

El Comité de Ayuda Alimentaria celebró su 100º Período de Sesiones en Londres el 5 de junio de 2009, bajo la presidencia del Sr. Hiroshi Oka, Ministro (Asuntos Económicos), Embajada de Japón. Los miembros evaluaron la actual situación alimentaria mundial y los últimos acontecimientos relativos a emergencias alimentarias, y también recibieron un informe del observador del Programa Mundial de Alimentos. Además de unas operaciones de gran envergadura en Africa oriental – y sobre todo en Sudán y Etiopía – se atendió a la demanda reciente de ayuda de emergencia para la población desplazada por la lucha armada en Pakistán y Sri Lanka. Los donantes intercambiaron información sobre la evolución de sus políticas nacionales de ayuda alimentaria y temas afines, y sobre problemas de seguridad alimentaria a largo plazo.

El observador de la OMC ofreció datos actualizados sobre el estado actual de las negociaciones de Doha, especialmente con referencia al proyecto de modalidades para la agricultura. Los miembros aceptaron que no sería posible iniciar una renegociación formal del Convenio sobre Ayuda Alimentaria, 1999 (FAC), antes de obtenerse unos resultados definitivos en Doha, sobre todo en cuanto a las disciplinas generales aplicables a operaciones de ayuda alimentaria. No obstante, durante unas reuniones informales recientes, los miembros del Comité de Ayuda Alimentaria evaluaron los aspectos positivos y negativos del actual Convenio, incluido el funcionamiento del Comité de Ayuda Alimentaria, y estudiaron propuestas referentes a unas posibles directrices generales para un nuevo convenio. Se registró un progreso sólido, identificándose varios temas para su estudio posterior, y reconociéndose la necesidad de consultar con otros grupos interesados antes de iniciar la renegociación del CAA. Al mismo tiempo, el Convenio de 1999, que debía vencer el 30 de junio de 2009, se prorrogó por un año hasta junio de 2010.

Con el fin de mejorar la eficacia del Convenio, el Comité acordó modificar la Regla pertinente del Reglamento del FAC para facilitar aún más el suministro de micronutrientes en situaciones de emergencia u otras situaciones en las que se proporciona ayuda alimentaria a zonas donde existe una deficiencia reconocida de micronutrientes o evidencia documentada de desnutrición.

Tras estudiar un informe sobre el cumplimiento de sus obligaciones para 2007/08, los miembros intercambiaron información sobre sus operaciones estimadas de ayuda alimentaria en 2008/09. Se preveía que estas operaciones se elevaran a alrededor de 6,6 m. de toneladas (equivalente en trigo), superando así las obligaciones mínimas del conjunto de los miembros. No obstante, y dada la creciente complejidad de las operaciones de ayuda alimentaria, que a menudo implican compras locales y transacciones triangulares, sólo se disponía a estas alturas de datos limitados, y por lo tanto la estimación de la Secretaría tiene carácter meramente preliminar.

El Comité eligió a Dña. Sharon Murphy, Vice-Directora de la División de Economía y Planificación, Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentos, Irlanda, como Presidenta

para 2009/10. Se nombró como Vice-Presidenta a Dña. Leslie Norton, Directora General, Dirección de Ayuda Humanitaria Internacional, CIDA, Canadá. El Comité dio las gracias al Sr. Oka por su excelente presidencia del Comité durante el año anterior.

Con ocasión del 100º Período de Sesiones del Comité desde que se reuniera por primera vez en octubre de 1968, la Secretaría lanzó un nuevo sitio web, que proporciona un fácil acceso a todos los informes publicados durante la última década, y ofrece detalles completos de las operaciones de los miembros. Para más información, consulte www.foodaidconvention.org

Nota para redactores: Bajo el Convenio sobre Ayuda Alimentaria, 1999, los donantes se comprometen a proporcionar cantidades o valores anuales especificados de ayuda alimentaria a países en desarrollo, en forma de cereales y otros productos alimentarios. El Convenio tiene como objetivo contribuir a la seguridad alimentaria mundial y mejorar la capacidad de la comunidad internacional de responder ante situaciones de emergencia alimentaria y otras necesidades alimentarias de países en vías de desarrollo, asegurando que la ayuda alimentaria se destina al alivio de la pobreza y del hambre de los grupos más vulnerables.

El Convenio sobre Ayuda Alimentaria es administrado por el Consejo Internacional de Cereales (CIC), cuya Secretaría presta sus servicios al Comité de Ayuda Alimentaria. Para más información sobre las actividades y el papel del Comité de Ayuda Alimentaria, y para detalles completos de las operaciones del CAA durante los últimos años, consulte el sitio web del CAA: www.foodaidconvention.org, o bien póngase en contacto con la Secretaría del CIC.

PR(FAC June 09)